

DECRETO N°

0262

NEUQUÉN,

01 MAR 1999

**VISTO:**

El **Registro N° 0229/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 019/99 SGYAS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social por la cual eleva Factura N° 0000-00000075 de la firma **LAGOS DEL SUR**, por un importe de \$ 9.710.-, correspondiente a la compra de 1000 guías de atractivos, actividades y servicios turísticos "Hola Neuquén"; de acuerdo a la solicitud efectuada por la Asociación de Guías Universitarios de Turismo que realizan sus actividades en la "Casa del Guardapunte" brindando el servicio de información turística a los visitantes de otras localidades que viajan a nuestra Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjunta la nota presentada por la citada Asociación;

Que la Subsecretaría de Economía remite la factura detallada en el Visto a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos de su convalidación mediante la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto por la adquisición de 1.000 guías de ----- atractivos, actividades y servicios turísticos "Hola Neuquén", con destino a la Asociación de Guías Universitarios de Turismo que realizan sus actividades en la "Casa del Guardapunte"; efectuado por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social con la firma LAGOS DEL SUR Editorial S.R.L.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar la Factura -C- N° 0000-00000075 por la suma de **PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 9.710.-)**, a favor de la citada firma; con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-